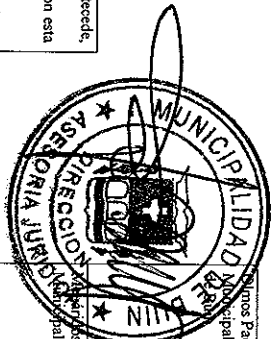


ESTADO DE CAUSAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

Secretaría Civil	Secretaría Civil	Secretaría Civil	Secretaría Civil
Semanario con Municipalidad	1087-2013	Recurso de Apelación	28/06/13 Con el mérito del certificado que antecede, autos en relación. Al otro: se fijas 138. Egrese a lo resuelto con esta fecha. 03/09/13 Resolución confirmada 24/09/13 Comparete presenta Recurso de Casación 24/09/13 A la presentación folio N° 14950- Certifique la señora Secretaria lo que corresponda. 26/09/13 CERTIFICO QUE REVISADO EL SISTEMA COMPUTACIONAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, CONSTA QUE LA CAUSA 1087-2013 CIV, FUE FALLADA CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y DEVUELTA A SU JUZGADO DE ORIGEN, EL 13 DEL MISMO MES Y AÑO SAN MIGUEL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013. 30/09/13 Con el mérito del certificado que antecede, comuníquese la señora secretaria, vía telefónica, a fin que remitan a esta Corte los autos en que incide esta presentación. 30/09/13 Certifica llamar a secretario
De la Torre con Municipalidad	1096-2013	Recurso Apelación	29/08/13 Se confirma resolución apelada 29/08/13 Téngase por cumplida la medida decretada a fojas 65



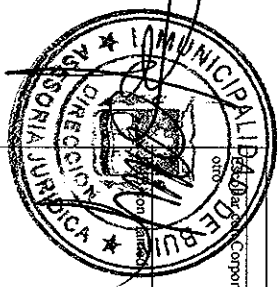
CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Ordens con Gestión	1065-2013	22.07.2013	Recurso de Nulidad	24/07/13 Atendido lo dispuesto en los artículos 477 y siguientes del Código del Trabajo, se declaran admisibles los recursos de nulidad interpuestos a fojas 17 y 22, por las partes demandadas contra la sentencia de fecha veintisis de junio de dos mil trece dictada por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. <i>Pasen los autos a la señora Presidenta para su incorporación en la tabla ordinaria que corresponde.</i>
Wolde con Capatana	5610-2013	27.07.2013	Recurso de Nulidad	26/07/13 Ingresó Recurso 02/08/13 Se presenta escrito se hace parte 07/08/13 A fojas 473 y 476, a toda, téngase presente. Al otro: como se pide <i>autos en relación.</i>

CAUSAS CIVILES EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

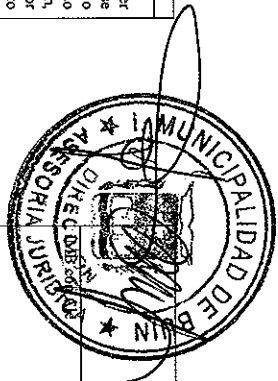
Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Juzgado de Letras de Buin				

Secretaría Civil	Secretaría Civil	Secretaría Civil	Secretaría Civil	
Alfonso Pacheco con I Municipalidad de Buin	30.702-2001	15/11/01	Cumplimiento de contrato	04/07/13 A fojas 425: Téngase presente. - A fojas 426: A lo principal: Como se pide: practíquese embargo sobre bienes raíces, por la suma de \$415.000.-, de propiedad de la demandada. Al otro: Téngase presente, designándose, como depositario provisional, de los bienes embargados, a la propia demandada, o a quien sus derechos represente, bajo su responsabilidad legal. - 27/09/11 Se presenta escrito requiriendo el pago de las costas. 25/10/11 No ha lugar en la forma solicitada 24/05/12 Atendido el mérito de los antecedentes, archívense los autos. Regístrese.
I. Municipalidad de Buin con El Harte S.A.	36.016-2007	25/05/08	Procesión Derecho de Información	21/12/12. Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO. Regístrese.
Inversiones Autovey con LM. Buin	41.440-2009		Demandada por daño medioambiental por funcionamiento de planta de procesamiento de ardores en sector de Flor de Mayo. Notificación cobro de facturas	05/08/13 Se presenta escrito para cumplir lo ordenado. 06/08/13 Téngase por cumplido lo ordenado a fojas 9. Proveyendo, de derecho, la presentación de fojas 0. A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación. Resolviendo a fojas 7 y siguiente: A lo principal: Téngase por presentado, y por aprobado, el avenimiento, suscrito entre las partes, en todo lo que no fuere contrario a derecho, el que tendrá mérito de sentencia definitiva, para todos los efectos legales; Regístrese. Al primer otrosí: Desse, a costa del solicitante. Al segundo otrosí: Téngase por acompañado, con citación. 30/08/13 Se presenta escrito presentando segundo pago 02/09/13 Téngase por acompañado, con citación. Custodiense, el documento. - 03/09/13 Comparete presenta escrito solicitando rctiro cheque 04/09/13 A lo principal: Como se pide: Hágase entrega del cheque, guardado en custodia N°1403-2013. Al primer otrosí: Autorícesse, por esta única gestión, debiendo dejarse constancia, en autos, del rctiro. Al segundo otrosí: Téngase presente. - 27/09/13 Se presenta escrito para pagar tercera cuota y final archivo. 23/05/13 Comparete presenta Apelación 31/05/13 Téngase por interpueso el recurso de apelación en contra de la resolución de fojas 44, concéñase en el sólo efecto devolutivo y confírense compulsas con las piezas pertinentes y elevévese el presente cuaderno en original a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y resolución. Descé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil.
De la Torre con Municipalidad de Buin	214-2011	07.03.2011		



Abell Sofia con Municipalidad	1571-11		Cumplimiento o forzoso de contrato	13/06/13 Certificado de remisión 06/08/13 Comparete presenta escrito para audiencia conciliación. 07/08/13 Como se pide: Vengan, las partes, a audiencia de conciliación, fijándose, esta, para el quinto día hábil, después de su última notificación, a las 10:00 horas, y si reeserere en sábado, al siguiente día hábil, a la misma hora. Notifíquese por cédula.- 12/09/13 Llega notificación Audiencia Conciliación 23/09/13 No se produce conciliación por ausencia de la parte demandante. 03/04/13 Se presentó escrito para que se aperciha esta fecha. 08/04/13 Téngase por desahuciada la causa con esta fecha. Proveyendo a fojas 54: A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación. Proveyendo a fojas 55: Atendido el mérito de los antecedentes, no ha lugar. Atendido el tiempo transcurrido, notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución al ejecutado. 16/04/13 Notificación Abogado comparete 19/04/13 Comparete presenta escrito dando patrocinio y poder y abandono de procedimiento 19/04/13 Se presenta escrito para certificar que término probatorio esta vencido. 29/04/13 A fojas 58: A lo principal: Téngase presente. Al otrosí: Téngase por interpuesto incidente de abandono de procedimiento. Traslado. A fojas 60: Se resolverá, una vez resuelta la incidencia promovida. 03/05/13 Se evacua traslado 10/05/13 Se declara abandonado procedimiento 30/04/13 Se presenta escrito para oficiar nuevamente a Instituciones por domicilio. 03/05/13 Como se pide: Oficiarse, en los términos solicitados.- 22/05/13 se presenta escrito para dar cuenta de presentación de oficios 23/07/13 A sus antecedentes, ord. N°11399, Informe de domicilio y ord. N°1848.-
IMB con Salinas	481-2012	05.04.201	Cobro de patentes	21/06/13 Se presenta revoca patrocinio y comparete poder 21/06/13 Se presenta escrito para solicitar revoco en rebeldía 24/06/13 A fojas 21: A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación. A fojas 22: A lo principal y otrosí: Atendida la materia y estado de los autos, aclárese.- Atendida el tiempo transcurrido, notifíquese, por cédula, al ejecutado, conjuntamente con la resolución de fojas 18.-
IMB con Martínez	482-2012	05.04.201	Cobro de patentes	04/04/13 Comparete evacua traslado 04/04/13 Comparete presenta escrito Téngase presente. 18/04/13 Comparete presenta escrito para solicitar copias de todo lo obrado. 22/04/13 Como se pide: Desc, a costa del solicitante.-
Soc. Teclonis con Municipalidad	678-2012	16.05.201	Indemnización de perjuicios	

IMB con Ordoñez	772-2013	18.04.201	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.-
IMB con Botvaran	777-2013	18.04.201	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 23/05/13 Téngase presente.- 03/05/13 Certificación búsquedas 05/06/13 Se presentó escrito para notificar por el Art. 44. 11/06/13 Como se pide, notifíquese según lo dispuesto en el artículo 44 del Código Procedimiento Civil. 15/06/13 Notificación demanda
IMB con Olea	776-2013	18.04.201	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 11/05/13 Notificación búsquedas positivas 18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas 28/05/13 Téngase presente.-
IMB con Recaman	775-2013	18.04.201	Demanda Ejecutiva	



INMB con Zúñiga	774-2013	18/04/201	3	Demanda Ejecutiva	25/06/13 Not. Búsquedas positivas 18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 08/05/13 Notificación búsquedas positivas
INMB con Machuca	773-2013	18/04/201	3	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Notificación búsquedas negativas 29/04/13 Se presenta escrito para notificar por el Art. 44 30/05/13 Como se pide. Notifíquese, en la forma solicitada.- 03/06/13 Notificación
INMB con Caro	778-2013	18/04/201	3	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Notificación búsquedas negativas 29/04/13 Se presenta escrito para notificar por el Art. 44 07/06/13 Como se pide, notifíquese según lo dispuesto en el artículo 44 del Código Procedimiento Civil. 15/06/13 Notificación demanda
INMB con Lira	779-2013	18/04/201	3	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Notificación búsquedas negativas
INMB con Espinoza	780-2013	18/04/201	3	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas
INMB con Muñoz	781-2013	18/04/201	3	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas
INMB con Muñoz	782-2013	18/04/201	3	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 11/05/13 Notificación Búsquedas positivas
INMB con Guzman	783-2013	18/04/201	3	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 03/06/13 Certificación búsquedas negativas 03/06/13 Se presenta escrito solicitando oficios 11/06/13 Como se pide, ofíciase.
INMB con Mondaca	770-2013	18/04/201	3	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas 22/05/13 Se presenta escrito señalando nuevo domicilio 23/05/13 Téngase presente - 03/06/13 Notificación 11/06/13 Como se pide. Notifíquese, en la forma solicitada.- 15/06/13 Notificación demanda
INMB con Henriquez	784-2013	18/04/201	3	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 04/06/13 Notificación 11/06/13 Se presenta escrito para notificar por el 44 14/06/13 Como se pide, notifíquese de la forma solicitada.-

Barrimentos con INMB	1594-2012	13.06.201	Prescripción	16/08/13 Se notificaron de sentencia 11/09/13 Llego notificación sentencia
Clave con INMB	1130-2013	24.07.201	Prescripción	19/08/13 Téngase por cumplido lo ordenado, a fojas 15. Resolviendo, derechamente, lo pendiente de fojas 12. A lo principal: Téngase por allanada, a la parte demandada, en los términos solicitados. Traslado para la réplica.
Braso con INMB	1275-2013	06.08.201	Prescripción	06/08/13 Llego notificación 16/08/13 Se presenta contestación 19/08/13 A lo principal: Téngase por allanada, a la parte demandada, en los términos solicitados. Traslado para la réplica. Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente. 30/09/13 Contraparte presenta citación a or sentencia.

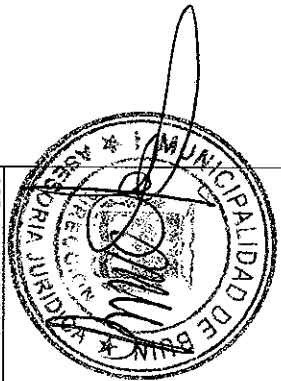


2º Juzgado de Letras de Buijn

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Rosales Machuca c/ I Municipalidad de Buijn	702-2010	29/10/2010	Prescripción extintiva, cobro de patentes Municipales	23/03/13 Se presenta escrito de desarchivo 26/03/13 Como se pide, desarchívese la causa. 14/06/13 Proveyendo, escrito de fojas 68: Como se pide, téngase por desarchivada la presente causa con esta fecha, para todos los efectos legales, por el término fatal de 10 días hábiles. Hecho, vuelvan los autos al archivo. 05/09/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder. 11/09/13 A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado.
Municipalidad de Buijn con Espina Jara	93-2011		Cobro de patente comercial	26/04/12 Se presentó escrito solicitando auxilio fuerza pública 02/05/12 Como se pide, ofíciase. 05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívese los antecedentes.
I Municipalidad de Buijn con González Godoy	94-2011	21.01.2011	Cobro de patente comercial	10/08/11 CERTIFICÓ: Que no consta en autos que la parte demandada haya opuesto excepciones a la ejecución. El plazo que tenía para hacerlo se encuentra vencido. 06/06/12 Atendido el tiempo transcurrido y la inactividad de las partes por un lapso superior a seis meses.
I Municipalidad de Buijn con Carrasco Muñoz	136-2011	18.02.2011	Cobro de patente comercial	CUADERNO DE APREMIO: 27/01/11 Mandamiento de Ejecución y embargo 16/08/13 Se presenta escrito solicitando nuevamente desarchivo señalando leyto. 20/08/13 Como se pide, oficiándose al efecto. 13/09/13 Téngase por recibidos los antecedentes y por desarchivados. Manténgase en secretaría por 10 días y si no se efectúan diligencias a objeto de dar curso progresivo a los autos, vuelvan al archivo. 16/09/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder. 30/09/13 A lo principal: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente.

Somarríos Lida con I Municipalidad de Buijn	131-2011	17.02.2011	Prescripción Extintiva	06/06/13 Contraparte presenta apelación 10/06/13 Téngase por interpuesto recurso de apelación por la parte demandante en contra de la sentencia interlocutoria que declara abandonado el procedimiento de autos de fecha treinta y uno de mayo del actual escrito de fojas 128 a 129, condesciende y elevense los autos, en su oportunidad, ante la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, por correspondiente su conocimiento y resolución. 11/06/13 Certificado de remisión 30/09/13 CERTIFICÓ: Que siendo las 10:50 horas recibí llamado de doña María Elena Parra, Oficial 1º de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, quien señaló que en el Ingreso Corte N° 1087-2013, caratulado "Somarríos con Ilustre Municipalidad de Buijn", Rol Juzgado C 131-2011, se solicita se remite dicha causa a esa Corte, para proveer un recurso de casación. 30/09/13 Atendido a la certificación que consta a fojas 146 de autos. Remítase la presente causa a la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, para ser tenido a la vista en el ingreso corte N°1087-2013, los fines pertinentes. 30/09/13 Por recibido los antecedentes de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel Cumplase.
Zanudo con Municipalidad	657-2011	24.06.2011	Incumplimiento de contrato con indemnización por perjuicios	14/01/13 Sentencia 17/01/13 Se presentó escrito de revoca y confiere poder. 23/01/13 Proveyendo a fojas 152 y siguientes: A lo Principal: Téngase por revocado el patrocinio y poder. Primer Otrosí: Téngase por acompañados documentos con citación. Segundo Otrosí: Téngase presente. 26/03/13 Se presentó escrito para notificarse de sentencia 01/04/13 No ha lugar a lo solicitado por improcedente, sin perjuicio téngase por notificado íntegramente al apoderado de la parte demandada de la sentencia de fecha catorce de enero del actual escrita de fojas 111 a 150 de autos, con esta fecha, para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Procedimiento Civil. 03/04/13 Se presenta escrito solicitando copias sentencia 08/04/13 Como se pide a su costa. 03/04/13 Se presenta escrita desarchivo 08/04/13 Como se pide, desarchívese.
I Municipalidad de Buijn con Salas Zúñiga	928-2011	16.09.2011	Cobro permisos de circulación	11/06/13 Atendido el mérito de los antecedentes y la inactividad de las partes, por un lapso superior a seis meses, archívese la causa.
INMB con Escalante	1129-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívese los antecedentes.
INMB con Boutique Energy	1128-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	
INMB con Carrasco Urzua	1127-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	19/08/13 Se presenta escrito para que se requiride deuda 23/08/13 Téngase presente. 23/08/13 Atendido el estado procesal de autos, practíquese liquidación del crédito por el Sr. Secretario del Tribunal.
INMB con González Acevedo	1130-2011	21.11.2011	Juicio	05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes.

IMB con Galvez	33-2012	13-04-2012	Cobro de patentes	Archivarse los autos. 08/04/13 Como se pide, ofícese a la Señora Archivero Judicial a fin que remita la causa solicitada. 27/06/13 Por desarchivado los autos. Notifíquese a la demandada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, atendido el tiempo transcurrido desde la última diligencia útil. 13/04/12 Ingreso demanda. 18/04/12 A lo principal: Por interpuesta demanda. Desplácese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer, cuarto y quinto otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. Al tercer otrosí: Téngase por acompañado documento que se indica, con citación. 28/04/12 Notificación. 13/12/12 Atendido el mérito de autos.
Gana con Municipalidad	86-2012	19-01-2012	Cobro de pesos	Archivarse los antecedentes. 03/09/13 Se presenta escrito acompañado de dinero pago. 09/09/13 Téngase por acompañado cheque por la suma de \$4.513.972. Castídese. 26/09/13 Se presenta escrito acompañado onceavo pago. 03/09/13 Se presenta escrito acompañado undécimo pago. 09/09/13 Téngase por acompañado cheque por la suma de \$9.652.694. Castídese. 26/09/13 Se presenta escrito acompañado doceavo pago y final y se solicita archivo causa. 09/07/13 Se recibe la causa a prueba.
Gana con Municipalidad	93-2012	19-01-2012	Cobro de pesos	03/09/13 Se presenta escrito acompañado onceavo pago. 09/09/13 Téngase por acompañado cheque por la suma de \$9.652.694. Castídese. 26/09/13 Se presenta escrito acompañado doceavo pago y final y se solicita archivo causa. 09/07/13 Se recibe la causa a prueba.
Diseño Pateqista con Municipalidad	92-2012	03-05-2012	Cobro de pesos	25/03/13 Res. Advirtiendo el Tribunal que se incurrió en un error de hecho al librar la providencia de 22/03/2013, escrita a Fs. 42 de autos, en lo que se refiere exclusivamente a la Prov. Sobre el escrito de Fs. 41, y haciendo uso de lo dispuesto en el Art. 84 inciso final del Cod. De Procedimiento Civil, de oficio se deja sin efecto dicha resolución y en su lugar se provee: "Proveyendo la presentación de folios 41: Previo a proveer, notifíquese por cédula el auto de prueba de Fs. 32 de autos a la parte demandada". Sirva la presente resolución como parte integrante de la modificada, ya individualizada, en lo demás tal a su señalado.
S.L.M. Santa Cecilia con Municipalidad de Buin	807-2012	16-08-2012	Constitución de servidumbres	25/03/13 Advirtiendo el Tribunal que se cometió un error al proveer el escrito de folios 28 y atendido lo dispuesto en el Art. 84 inciso final, se deja sin efecto la resolución de Fs. 30 y en su lugar se provee: Previo a proveer, notifíquese el auto de prueba de Fs. 20 a la demandada.
Manifiestacion minera con Municipalidad de Buin	808-2012	16-08-2012	Constitución de servidumbres	25/03/13 Advirtiendo el Tribunal que se cometió un error al proveer el escrito de folios 28 y atendido lo dispuesto en el Art. 84 inciso final, se deja sin efecto la resolución de Fs. 30 y en su lugar se provee: Previo a proveer, notifíquese el auto de prueba de Fs. 20 a la demandada.
CGE con Municipalidad	66-2013		Cobro de pesos	31/07/13 Contraparte presenta escrito para que se reciba la causa a prueba. 08/08/13 Como se pide. VISTOS: Existiendo hechos controvertidos, suscitados y pertinentes, se recibe el incidente a prueba, por el término legal, fijándose como hechos sobre los cuales deberá recaer, los siguientes: 1.- Elejividad de atender el demandado. I.



CGE con Municipalidad	67-2013		Cumplimiento de contrato con indemnización	01/08/13 Contraparte presenta escrito para que se reciba la causa a prueba. 06/08/13 Como se pide. Autos. 08/08/13 Auto de Prueba. 28/08/13 Rechaza excepción dilatoria. 30/08/13 Se presenta escrito oponiéndose a la condonación en costas. 12/09/13 No habiéndose deducido ninguno de los recursos previstos en la Ley, respecto de la resolución de folios 47 y siguientes, no ha lugar por improcedente. 29/08/13 Llegó notificación. 13/09/13 Se presenta contestación. 25/09/13 A lo principal: Téngase por allanado parcialmente de la demanda de autos, en los términos que se indica. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente. Traspasado para la réplica.
Santibáñez con IMB	442-2013		Perjuicios	28/08/13 Llegó notificación. 13/09/13 Se presenta contestación. 25/09/13 A lo principal: Téngase por allanado parcialmente de la demanda de autos, en los términos que se indica. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente. Traspasado para la réplica.
Palomer con IMB	940-2013	29-08-2013	Prescripción de Acciones	13/09/13 Llegó notificación demanda. 11/09/13 Llegó notificación demanda. 12/09/13 Llegó notificación demanda.
Soc. Educacional con IMB	955-2013	11-09-2013	Prescripción de Acciones	11/09/13 Llegó notificación demanda. 12/09/13 Llegó notificación demanda.
Juna Nac. Jard. Infantiles con IMB	936-2013	12-09-2013	Resolución de Contrato	12/09/13 Llegó notificación demanda.

8º Juzgado Civil de Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Wolde Anríquez Con Captagua S.A.	6120-2010	13/05/2010	Indemnización de perjuicios	25/01/13 Sentencia. 28/01/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder. 28/01/13 Notificación sentencia. 21/03/13 Wolde presentó oposición. 25/03/13 Para proveer exprese la notificación de la sentencia definitiva a la parte demandada de Municipalidad de Buin, o atendido el mérito del proceso y lo dispuesto en el artículo 162 inciso final del Código de Procedimiento Civil, se solicite lo que en derecho correspondiera. 30/05/13 Contraparte presenta escrito para solicitar que Municipalidad se tenga por notificada por Est. Diario de Sentencia. 31/05/13 A folios 465. Atendido lo dispuesto en el artículo 53 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, téngase a la demandada llusre

				Municipalidad de Buiñ por notificada de la sentencia definitiva de fojas 425 y siguientes con la fecha de notificación por el estado diurno de la presente resolución.
				22/07/13 Elevense estos autos para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, para el conocimiento de la apelación concedida a fojas 468.

2º Juzado Laboral de Santiago

Cartolina	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Para con Servicios Generales Ltda.	O-3867-2010	23/12/2010	Indemnización por años de servicios, Ley Bustos, vacaciones.	04/07/13 Atendido al estado de tramitación de la presente causa, archívese.
Ordinas con Gestión y otro	O-1165-2013	24/04/2013	Indemnización de Perjuicios por Accidente Laboral	28/06/13 Atendida el mérito de los antecedentes, como se pide, gírese cheque por la suma de \$100.000 con cargo a la boleta de consignación N°9292988, a nombre de don DANIEL DOMINGO DIAZ PAREDES, perito judicial, pudiendo retirar el documento a su sola petición verbal, dejando la debida constancia. 02/07/13 Certificación giro cheque

COBRANZA LABORAL

Cortez con Servicios Generales	3729-2010 Santiago		Cobranza	09/08/13 Abogada ejecutante presenta escrito para solicitar el ruro de especíes. 14/08/13 Atendido el m rito de los antecedentes y lo previsto en el art culo 52 del Código del Procedimiento Civil, para resolver, previantemente notifíquese la presente resolución personalmente o por cedula a la parte demandada. 21/08/13 Notificación Servicios Generales 13/09/13 Escrito se resolva 17/09/13 Como se pide, oficéase a Carabineros
Ramirez con Municipalidad	C-14-2011		Cobranza	03/01/13 Se presenta escrito revoca patrocinio y cañfere poder. 07/01/13 A lo principal: Téngase presente la revocación del patrocinio y poder que le fuera otorgado en estos autos a los abogados Bárbara Jansana Solo, María Elisa Baschmann y Ernesto Yañez Valdes. Al primer otrosi: Téngase por acompañada copia de la resolución de nombramiento del Sr. Alcalde de Buiñ, Angel Bozan Ramos. Al segundo otrosi: Téngase presente nuevo patrocinio y poder conferido en estos autos al abogado GERONIMO MARTINI GORMAZ. 03/05/13 CERTIFICO: Que revisados los antecedentes de autos consta que las consignaciones efectuadas por el demandante y los cheques girados a nombre del demandado suman un total de \$ 300.000. En consecuencia el demandante pago el total de las costas a que fue condenado por sentencias de primera y segunda instancia. 14/05/13 Atendido el mérito del certificado que antecede y el estado del proceso, archívense estos autos con esta fecha, debiendo dejar constancia en el sistema computacional. 05/09/13 Se presenta escrito delega poder
Para con Municipalidad	C-15-2011		Cobranza	

				11/09/13 Desarchívese la presente causa con esta fecha, a objeto de agregar y proveer escrito pendiente que se encuentra en Secretaría.- 13/09/13 Se presenta escrito para dar cuenta de cheque 25/09/13 Por desarchivado los autos con esta fecha, archívense los antecedentes que se encuentran en Secretaría. Autorizo poder simple la Abogada María Elisa Baschmann Henríquez ante el Secretario del Tribunal. Proveyendo derechamente delega de poder, se resolvió: Téngase presente delega de poder, déjese constancia en el sistema - Proveyendo escrito de da cuenta, se resolvió: Téngase presente da cuenta de extravió y respecto a la solicitud de girar nuevo cheque, se resolvió: Atendido el mérito de autos, en especial, certificado de fecha 05 de Junio del 2013 y presentación que antecede, se resolvió: Como se pide, gírese cheque por el monto de \$140.000 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Buiñ y hecho hágase entrega a petición a la peticionaria bajo recibo.
--	--	--	--	--

